

16615 RESOLUCION de 26 de mayo de 1993, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca: «Fritzmeier». Modelo: B 3778/3. Tipo: Bastidor, válida para los tractores marca «Deutz-Fahr», modelo DX 3500 EA, versión 4RM.

A solicitud de «Baskonia Bavaria, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca: «Fritzmeier». Modelo: B 3778/3. Tipo: Bastidor, válida para los tractores marca: «Deutz-Fahr». Modelo: DX 3500 EA. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/9307.a (1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código III OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 26 de mayo de 1993.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

16616 RESOLUCION de 26 de mayo de 1993, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Valmet», modelo 4400 S-2.

Solicitada por «Valmet España Tractores, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca, modelo 4400 S-4, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Valmet», modelo 4400 S-2, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 66 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 26 de mayo de 1993.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:	
Marca	«Valmet».
Modelo	4400 S-2
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Valmet Tractor, Sociedad Anónima», Montijo (Portugal).
Motor:	
Denominación	«Valmet», modelo 320 DS.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	62,5	2.074	1.000	175	9,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	65,9	2.074	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

a) Prueba a la velocidad del motor —2.350 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	65,6	2.350	1.133	188	9,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	69,1	2.350	1.133	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	60,9	1.890	540	169	9,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	64,2	1.890	540	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor —2.350 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	65,6	2.350	671	188	9,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	69,1	2.350	671	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje único de salida de toma de fuerza de tipo 1 (35 milímetros de diámetro y seis estrías) que, mediante el accionamiento de una palanca puede girar a 540 o a 1.000 revoluciones por minuto. El régimen de 1.000 revoluciones por minuto es designado como principal por el fabricante.

16617 RESOLUCION de 3 de junio de 1993, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se hace pública la relación de localidades autorizadas por determinadas Comunidades Autónomas para la producción de patata de siembra en 1993.

La Orden de 24 de mayo de 1989, por la que se aprueba el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Patata de Siembra («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), en su apartado 4.4, establece que anualmente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de localidades autorizadas para la producción de patata de siembra de la campaña, caso de que se hayan producido variaciones sobre la relación de la campaña anterior.

Recibida información sobre las localidades autorizadas por la distintas Comunidades Autónomas para la producción de patata de siembra, esta Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas hace público que, durante la actual campaña, las localidades autorizadas para esta producción son las siguientes:

Comunidad Autónoma de Cantabria

Provincia de Santander:

Montecillo de Ebro (zona de La Lora).
 Rocamundo (zona de La Lora).
 Ruanales (todo el término).
 San Martín de Elines (zona de La Lora).
 Sobrepeña (zona de La Lora).

Comunidad Autónoma de Castilla y León

Provincia de Burgos:

Abajas (ensayo).
 Ahedo de Butrón.
 Angosto de Losa.
 Aostri de Losa.
 Arcellares del Tozo.
 Ayoluengo de la Lora.
 Bajauri.
 Bañuelos de Rudrón (ensayo).
 Barcenillas del Rivero.
 Barcina de los Montes.
 Baro.
 Barriga de Losa.
 Barrio Panizares.
 Barrisuso.
 Barruelo.
 Basconcillos del Tozo.
 Berberana.
 Bricia.
 Cabañas de Losa.
 Cabo Redondo (ensayo).
 Calzada de Losa.
 Castrecias.
 Castresana de Losa.
 Castriciones de Losa.
 Castrobarto.
 Cebolleros.
 Cernegula (ensayo).
 Céspedes.
 Colina de Losa.
 Corralejo de Valdelucio.
 Cubillo de Butrón.
 Dobro.
 Edeso (ensayo).
 El Almiñe («Lagos» y «Raido».)
 El Vado (zona de «Castilla la Vieja».)
 Escobados de Abajo.
 Escobados de Arriba.
 Escuderos de Valdelucio.
 Extramiana (ensayo).
 Fresno de Losa.
 Fuencaiente de Valdelucio.
 Fuenteurbel.
 Hontomín (excluida finca «La Cabañuela») (ensayo).
 Hoyos del Tozo.
 Hozalla.
 Huéspeda.
 La Aldea.
 La Aldea del Portillo.
 La Cerca.
 La Molina de Ubierna (ensayo).
 La Molina del Portillo.
 La Nuez de Arriba.
 La Piedra.
 La Prada.
 La Rad.
 La Riba de Valdelucio.
 Laño.
 Las Heras de Losa.
 Latras de las Torre.
 Lastras de las Heras.
 Lastras de Teza.

Lomas de Villamediana.
 Lorilla de la Lora.
 Llanillo de Valdelucio.
 Mambliga de Losa.
 Masa (incluida finca «La Cabañuela») (ensayo).
 Mijala.
 Miñón.
 Momediano de Losa.
 Montorio.
 Moradillo del Castillo (ensayo).
 Mozuelos de Sedano («Páramo de Masa».)
 Mundilla de Valdelucio.
 Murita.
 Navagos de Losa.
 Nidaguila.
 Obecuri.
 Oteo de Losa.
 Parayuelo (ensayo).
 Paresotas de Losa.
 Paúl de Valdelucio.
 Pedrosa de Arcellares.
 Pérex de Losa.
 Pesadas de Burgos.
 Porquera de Butrón.
 Prádanos del Tozo.
 Pradolamata.
 Quincoces de Yuso.
 Quintana del Pino.
 Quintanaortuño (ensayo).
 Quintanas de Valdelucio.
 Quintanilla Montecabezas (ensayo).
 Ranera.
 Renedo de la Escalera.
 Río de Losa.
 Robredo Temiño (ensayo).
 Rosio.
 Rufrancos (ensayo).
 Salinas de Rosio.
 San Andrés de Montearados.
 San Llorente de Losa.
 San Mamés de Abar.
 San Martín de Losa.
 San Pantaleón de Losa.
 Santa Coloma del Rudrón (ensayo).
 Santa Coloma (ensayo).
 Santa Cruz del Tozo.
 Sargentos de la Lora.
 Solanas de Valdelucio.
 Sotopalacios (ensayo).
 Tablada del Rudrón («La Nava» y sitios en «La Lora».)
 Talamillo del Tozo.
 Temiño (ensayo).
 Terradillos («P. Masa, Linares, Pradecoto, Zarzosa».)
 Teza de Losa.
 Torres de Medina.
 Trashedo del Tozo.
 Tubilla del Agua («Páramo de Masa».)
 Urbel del Castillo.
 Valdeajos de la Lora.
 Valderfás de Bricia.
 Vescolides.
 Villabasil de Losa.
 Villacián de Losa.
 Villaescobedo de Valdelucio.
 Villaescusa de Butrón.
 Villalacre de Losa.
 Villalambrus.

Villalba de Losa.
 Villalta («Tamarizos» y «Unegrilla».)
 Villaluenga de Losa.
 Villamediana de Lomas.
 Villamezán.
 Villaño de Losa.
 Villataras.
 Villaventín.
 Villota.
 Zaballa.
 Zangánez.

Provincia de Palencia:

Aguilar de Campoo (La Vega de «Villallano».)
 Bascones de Valdivia.
 Berzosilla.
 Cabriá.
 Canduela.
 Cozuelos de Ojeda.
 Cuillas del Valle.
 Elecha de Valdivia.
 Gama.
 Lomilla de Aguilar.
 Montoto de Ojeda.
 Olleros de Paredes Rubias.
 Pomar de Valdivia.
 Porquera de los Infantes.
 Respenda de Aguilar.
 Valoria de Aguilar.
 Villallano.
 Villarén de Valdivia.

Comunidad Autónoma de Navarra

Abaurrea Alta.
 Abaurrea Baja.
 Aria.
 Arive.
 Cabredo.
 Esparza de Salazar (paraje de «Asuskia».)
 Espinal.
 Ezcaroz.
 Garayoa.
 Garralda.
 Genevilla.
 Isaba («Belagua».)
 Izalzu.
 Jaurrieta.
 Marañón.
 Ochagavía.
 Orbaiceta.
 Orbara.
 Oronz.
 Villanueva de Aezcoa.
 Uztarroz (parajes de «Sierra de Laza» y «El Castillo».)

Comunidad Autónoma del País Vasco

Provincia de Alava:

Aberasturi.
 Acebedo.
 Acilu.
 Adana.
 Alaiza.
 Alangua.
 Alda.
 Alegría.
 Andollu.
 Angostina.
 Añua.
 Arcaute.
 Argandoña.
 Arlucea.

Azaceta.
 Baroja.
 Basabe.
 Bernedo.
 Bolívar.
 Bóveda.
 Corro.
 Echavarri-Urtupiña.
 Aguiléor.
 Eguileta.
 Elburgo.
 Erenchun.
 Gaceo.
 Gaceta.
 Gámiz.
 Gauna.
 Guereñu.
 Hijona.
 Izarza.
 Jáuregui.
 Lagrán.
 Langarica.
 Marquínez.
 Monasterioguren (únicamente finca «Fernán Gonzalo».)
 Montoria.
 Navarrete.
 Oquina.
 Oteo.
 Payueta.
 Peñacerrada.
 Pinedo.
 Pipaón.
 Quintana.
 Quintanilla.
 Roitegui.
 Sabando.
 Salvatierra (zona establecida por el Servicio de Semillas y Plantas de Vivero).
 San Román de Campezo.
 San Vicente de Arana.
 Tobillas.
 Trocóniz.
 Ullibarri Arana.
 Ullibarri Jáuregui.
 Ullibarri Olleros.
 Urturi.
 Valluerca.
 Villafría.
 Villaverde.

Madrid, 3 de junio de 1993.—El Director general de Producciones y Mercados Agrícolas, Francisco Daniel Trueba Herranz.

MINISTERIO DE CULTURA

16618 RESOLUCION de 1 de abril de 1993, de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas durante el primer trimestre de 1993.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria se publican como anexo a la presente Resolución las ayudas y subvenciones concedidas por la Dirección General del Libro y Bibliotecas durante el primer trimestre de 1993, con expresión de la norma de convocatoria de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de abril de 1993.—El Director general, Federico Ibáñez Soler.